20

Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para el "Servicio de Publicaciones en medios de Comunicación Escritos" – ID N° 225080/2011

Asunción, 12 de Diciembre de 2011.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para el "Servicio de Publicaciones en medios de Comunicación Escritos" – ID N° 225080/2011***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 600/2.011** de fecha 05/10/2011
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 30 de noviembre de 2.011 con los siguientes oferentes y observaciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES
1. Alex Publicidad S.R.L.
2. Mix S.A. Comunicaciones Integradas
3. Editorial Azeta S.A.

Observaciones:
- *Alex Publicidad S.R.L. no presenta el formulario de oferta conforme a la sugerida forma del Anexo 2 de la Carta de Invitación.*

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC N° 1
María T. Pintos Aguilar
Jefa
Departamento de Contrato

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Regimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*; también el **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de los contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Tecnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes aplicados:

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el Total – Modalidad: Contrato Abierto.**

Manuel Alarcón Sánchez
Director General
Gral. de Administración y Finanzas

ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para el "Servicio de Publicaciones en medios de Comunicación Escritos" - ID N° 225080/2011

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. Mix S.A.	
Lunes a Sábado	
Página Indeterminada	
Página deternimada	
6 x 8 cm.	
Domingo	
Página Indeterminada	**Todas las publicaciones solicitadas en el anexo 3 cotizá a Gs. 23.000**
Página deternimada	
6 x 8 cm.	
Lunes a Sábado	
Página Indeterminada	
Página deternimada	
6 x 13,83 cm.	
2. Editorial Azeta S.A.	
Lunes a Sábado	
Página Indeterminada	Gs. 36.500
Página deternimada	Gs. 47.450
6 x 8 cm.	
Domingo	
Página Indeterminada	Gs. 51.100
Página deternimada	Gs. 66.430
6 x 8 cm.	
Lunes a Sábado	
Página Indeterminada	
Página deternimada	
6 x 13,83 cm.	
3. Alex Publicidad	
Lunes a Sábado	
Página Indeterminada	Gs. 650.000
Página deternimada	Gs. 850.000
6 x 8 cm.	
Domingo	
Página Indeterminada	Gs. 950.000
Página deternimada	Gs. 1.200.000
6 x 8 cm.	
Lunes a Sábado	
Página Indeterminada	Gs. 1.250.000
Página deternimada	Gs. 1.600.000
6 x 13,83 cm.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UOC N° 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguiera
Jefa
Departamento de Contratos

Observaciones:

La Empresa Mix S.A. Comunicaciones Integradas, posee la cotización más baja.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Documentación Solicitada	*OFERENTES*		
	Mix S.A.	ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	EDITORIAL AZETA S.A.
Formularió de presentación	Cumple	No Cumple	Cumple

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Jorge Rubiani
Director General de Planificación

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para el "Servicio de Publicaciones en medios de Comunicación Escritos" – ID N° 225080/2011

de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)			
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple

- **Alex Publicidad:** Si bien en su formulario de presentación de ofertas cotiza las publicaciones como se solicita en el anexo 3, en el mismo no expresa la modalidad de contrato abierto, es decir el monto mínimo y máximo de la presente contratación.
No presenta el formato del formulario de oferta establecido en el Anexo II (PBC), aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el presente llamado. Este Comité considera que la no presentación del formulario de oferta conforme lo solicita el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, constituye una ***observación de carácter sustancial*** *atendiendo lo dispuesto en el Art. 26 de Ley 2051/03 y Arts. 60 y 61.1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por lo que corresponde descalificar la oferta en cuestión.*

Las demás empresas cumplen con todo lo requerido en este aspecto.

Evaluación Técnica:

En este aspecto debemos mencionar el Memorándum N° 130/11 del 02/12/2011 de la Dirección de comunicación que expresa lo siguiente: *"...Al respecto, la Dirección de Comunicación, luego de un minucioso análisis técnico sobre las documentaciones presentadas por los oferentes del proceso de referencia, cumplimos en informar que las tres ofertas presentadas: Mix S.A., Editorial AZETA S.A. y Alex publicidad, cumplen con las especificaciones técnicas y que las cotizaciones presentadas se encuentran en el rango de valores normales establecidos en el mercado".*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Atendiendo al informe que antecede este comité considera que todas las ofertas cumplen con el aspecto técnico solicitado.

Parte Conclusiva

Que el PAC para el presente llamado es plurianual con una previsión de Gs. 112.000.000.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 600/2011, de fecha 05/10/2011, con la siguiente descripción: DEP. 24, 35, 41, 55; PROG. 12, 21, 28, 37; PROY. 50, 68, 400, 52, 102; RUBRO 265 - Descripción: Publicidad y Propaganda, por un monto de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones).

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNIC

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
MIX S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
ALEX PUBLICIDAD S.R.L.	No Cumple	Cumple	Cumple
EDITORIAL AZETA	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

MIX PUBLICIDAD S.A.									
Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present ación.	Marca	Proced.	Unidad De Medida	Canti dad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	82101504-002	"Servicios de Publicaciones en Medios de Comunicación Escritos" Blanco y Negro	Unidad	La Nación	Nac.	Unidad	1	23.000	23.000

Valor Total I.V.A. Incluido 23.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

El monto mínimo de la presente Contratación es de Gs. 80.000.000 y máximo de 112.000.000

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID N° 225.080 para el "Servicio de Publicaciones en Medios de Comunicación Escritos" a la Empresa ***Mix S.A. Comunicaciones Integradas*** por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) y máximo de Gs. 112.000.000 (Guaraníes Ciento doce millones) IVA incluido; siendo el monto a ejecutar para este periodo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones), quedando a obligar en el periodo 2012: Gs. 32.000.000 (Guaraníes Treinta y dos millones), por las consideraciones expuestas en la presente.

2. **La DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la Empresa **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.** por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Adquisiciones

Manuel Alarcón Safstrand. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Dirección de Comunicación

Dirección General de Planificación Técnica

ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director de Adquisiciones
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción